



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2013, Año del 30 Aniversario de la Vuelta a la Democracia"

DISPOSICION SGCA N° 240/2013

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2013

VISTO:

La Nota DPM N° 303/2013 y la Disposición SGCA N° 228/2013

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, mediante la nota de los vistos, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento -dependiente de esta Secretaría General de Coordinación Administrativa- remitió la Factura B N° 0009-00008687 de \$ 3.310 emitida por Neumáticos Ugarte S.A. en razón de la adquisición de cuatro (4) cubiertas 175/65 R14 Pirelli, alineación y balanceo, para el automotor Peugeot Partner de propiedad de este Ministerio Público Tutelar; solicitando el reintegro del pago efectuado.

Que, tal como manifestó, oportunamente había requerido por Nota DPM N° 273/2013 la adquisición de los elementos y servicios antes indicados; habiéndosele autorizado verbalmente para hacerlo con el procedimiento utilizado.

Que, existiendo disponibilidad presupuestaria, corresponde se proceda al pago de la factura presentada.

Que oportunamente se dictó la Disposición SGCA N° 228/13 por medio de la cual se aprobó el gasto en su artículo 1 y que erronamente en su artículo 2 se aprobó el pago a Neumáticos Ugarte S.A. cuando correspondía el reintegro del gasto como

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



dice el segundo considerando in fine.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaria General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903,

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

Artículo 1°: Modificar el Artículo 2 de la Disposición SGCA N ° 228/13, el que quedara redactado de la siguiente forma: "Aprobar el reintegro de gastos por la suma de \$ 3.310 confeccionando el cheque a nombre del Dr. Roberto Luis Scarafoni , (DNI 06.135.537) "

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación Administrativa
Ministerio Público Tutelar P.A.A.

**Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista, Conste.**

Buenos Aires17.....desetiembre.....
de2013.....


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRAZE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES